

DECRETO N° 468
PIRQUE, Agosto 02 Del 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de noviembre de 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 07 de diciembre del 2016, por el cual asume como Alcalde de la Comuna de Pirque Don Cristian Balmaceda Undurruga.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 26 de diciembre del 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
- 4.- Las necesidades del servicio de proveer cargo vacante por concurso público de la Planta Municipal, dado que no es posible ocupar por ascenso.
- 5.- Las Bases del Concurso elaboradas por el Comité de Selección de fecha 02 de Agosto de 2019 integrado en conformidad al Art. 19 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 6.- Lo dispuesto en los Arts. 10 al 21 de la Ley N° 18.883, el Art. 20, 41 y 49 bis de la Ley N° 18.695.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Art. N°5 letra d, Art.N°12, Art.N°63, letra i).

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** las Bases elaboradas por el Comité de Selección, las cuales se adjuntan.
- 2.- **LLAMASE** a Concurso Público de Antecedentes para proveer el siguiente Cargo vacante de la Planta Municipal:

3.-

N° VACANTES	PLANTA	GRADO	REQUISITOS	CARGO
1	DIRECTIVO	7°	Ley 18.883 Art.10 al 21. Reglamento Municipal que fija la planta de personal de la I. Municipalidad de Pirque N°1/2018, Título Profesional en el área de Ingeniería o Administración.	Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

4.- **PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE** en conformidad a la Ley.

5.- **IMPUTESE** el gasto de publicación al ítem 215.22.07.001.001.001 "Publicidad y Difusión" del Presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MARTIN LECAROS FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE

CBU/MLF/BES/MSA/DGO/dgo.-

DISTRIBUCION:

- Todas las dependencias municipales
- SECMU

Dirección de Control
Departamento de Personal



I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES
PARA PROVEER CARGO VACANTE EN LA PLANTA MUNICIPAL

N° de Vacantes	Escalafón	Grado	Cargo	Requisitos
1	Directivos	7° E.U.R.	Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Lo establecidos en la Ley N° 18.883, Art. 12 y Reglamento Municipal que fija la Planta de I. Municipalidad de Pirque N°1/2018, Título Profesional del área de la Ingeniería o Administración.

ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- a) Currículum vitae.
- b) Título Profesional del área de la Ingeniería o Administración, de una carrera de al menos 8 semestres de duración, con el original a la vista o fotocopia legalizada ante notario.
- c) Certificado de nacimiento.
- d) Certificado de situación militar, cuando fuere procedente.
- e) Cédula Nacional de Identidad, fotocopia por ambos lados.
- f) Declaración Jurada Simple del postulante, para acreditar que cumple con los requisitos contemplados en el artículo 10 letra c), e) y f) de la Ley N° 18.883.- Asimismo, que no tiene incompatibilidad señalada en la Ley N° 18.575, modificada por el Artículo 56 de la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa.
- g) Documentos o certificados que acrediten experiencia laboral.
- h) Certificaciones y Diplomas de otros estudios, talleres y cursos de capacitación, adjuntar fotocopia(s).

Nota: El interesado deberá aportar todos los antecedentes que acrediten los estudios, capacitaciones y experiencia laboral, de lo contrario no será evaluado en el ítem correspondiente.

Recepción de antecedentes: Los días 19 al 22 de agosto de 2019, de 9:00 a 13:30 hrs. Se deberá entregar los antecedentes en sobre sellado personalmente o mediante carta certificada, dirigida al Departamento de Personal de la I. Municipalidad de Pirque, ubicado en Avenida Concha y Toro N° 02548, Pirque

No se aceptarán postulaciones enviadas a través de correo electrónico.

El postulante deberá enumerar correlativamente todas las hojas de los documentos adjuntos en su expediente de postulación y luego de entregado no podrá ingresar ningún otro antecedente.

El sobre deberá contener todos los antecedentes solicitados.

ENTREVISTAS A PRESELECCIONADOS: Se realizará a partir del 02 de septiembre de 2019.

RESOLUCION DEL CONCURSO: El 05 de septiembre de 2019 se comunicara y publicará en el Departamento de Personal.

FECHA EN QUE DEBERA ASUMIR EL CARGO: La persona seleccionada deberá asumir el cargo desde el 09 de Septiembre de 2019.


CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE